

14-OCT/09

SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/69553 (1) H

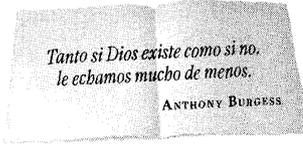
ORDINARIOS

CITACIÓN JUDICIAL

EXTRACTO
JUZGADO DÉCIMO OCTAVO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AL SEÑOR JORGE OLIVA

previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado Ing. JORGE OLIVA SUAREZ, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad y en la ciudad de Quito, conforme lo solicita en su demanda, cuéntenese en la presente causa con los Sres. Alcalde y Procurador Síndico de la l. Municipalidad de este Cantón. Agréguese la docu-

provincia a los demandados señores FEDERICO LINCANGO GUALOTO Y ANTONIA DE LA CRUZ, a fin de que contesten en el término de quince días de ser citados legalmente, bajo apercibimiento en rebeldía. Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en la afirmación bajo juramento



metro Urbano de esta Ciudad de Quito.- Certifico:
DR. JUAN PABLO TORO
CARRILLO
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/69610/H

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL A: Juana Herrera Aguilar, Bertha Herrera Collaguazo, Ximena Soledad Herrera Collaguazo, Marco Vinicio Herrera Collaguazo, Diego Marcelo Herrera Collaguazo, Byron Andrés Herrera Collaguazo, María Teresa Herrera Pachacama, Juana Herrera Aguilar, Bertha Herrera Aguilar, Consuelo Herrera Aguilar, Marcelo Herrera Aguilar, Sandra Herrera Aguilar, José Amable Astudillo Coronel, María Rosa Mamarandi, Ángel Efraim Morochó Pachta, Yolanda Granda Morochó, Robert Efrén Barriga Ruiz, Viky Gissel Rodríguez Carrera, Gilberto Campaña Montenegro, Teresa Pacheco, Segundo Benigno Hernández Zúñiga, María Luisa Miranda Mejía, Jaime Norberto Campaña Montenegro, Aida Amada Chicaiza Fuentes, Arturo Manuel Herrera, Domitila Rosa Sarabia Molina, José Manuel Lema Paguy y María Rosario Gómez Coro, a fin de que en término de 15 días propongan conjuntamente las excepciones dilatorias y perentorias a que se crean asistidos, bajo apercibimiento en rebeldía. Para el efecto, cíteselos en la dirección señalada, a excepción de Juana Herrera Aguilar, Bertha Herrera Aguilar, Consuelo Herrera Aguilar, Marcelo Herrera Aguilar y Sandra Herrera Aguilar, José Amable Astudillo Coronel, María Rosa Mamarandi, Ángel Efraim Morochó Pachta, Yolanda Granda Morochó, Robert Efrén Barriga Ruiz, Viky Gissel Rodríguez Carrera, Gilberto Campaña Montenegro, Teresa Pacheco, Segundo Benigno Hernández Zúñiga, María Luisa Miranda Mejía, Jaime Norberto Campaña Montenegro, Aida Amada Chicaiza Fuentes, Arturo Manuel Herrera, Domitila Rosa Sarabia Molina, José Manuel Lema Paguy, y María Rosario Gómez Coro, así como a los herederos presuntos y desconocidos de José Cesar Herrera Bastidas, María Magdalena Pachacama, María Cruz y José Víctor Herrera Pachacama, y de todas las personas que puedan haber tenido derecho en el inmueble materia de la demanda, a través de la prensa en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto,

REVISTA JUDICIAL

OS DE OCTUBRE DE 2009
QUITO, ECUADOR
LUNES
C5

atento el juramento rendido por los actores. Cuéntenese con los AC/69571/H

REMATES

CARTEL DE REMATE
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUDICATURA EL DÍA JUEVES VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DESDE LAS OATORCE HORAS A LAS DIECIOCHO HORAS, SE LLEVARÁ A EFECTO EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN. JUICIO: PARTICIÓN No.0865-2008-GV

1.- UBICACION.

El predio materia de la presente diligencia se encuentra ubicado en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, parroquia la Magdalena, calle Quitus N° 857, actualmente signado con el N° 0857.

2.- LINDEROS Y SUPERFICIE:

Norte: Con una longitud de 17.75 m con calle Quitus
Sur: Con una longitud de 8.90 m, con propiedad de la familia Báez en una parte y en otra en una longitud de 9.40 con propiedad de la familia Angos.
Este: Con una longitud de 17.40 m, con propiedad de la familia Arauz.
Oeste: Con una longitud de 14.90 m, con propiedad particular en una parte y en una longitud de 2.50 con propiedad de la familia Angos.

AREA TOTAL: 280.00 m2
Hay que mencionar que la propiedad tiene una afectación vial de 3.60 metros de ancho por todo el frente a la calle Quitus dando un área total de afectación de 62.64 m2

3.- INFRAESTRUCTURA URBANA BÁSICA
La propiedad en mención dispone de servicio de Energía Eléctrica, Agua potable, servicio telefónico, alcantarillado y las calles circundantes son asfaltadas.

4.- USO DEL SUELO
El uso exclusivo Vivienda Estado y calidad de los materiales utilizados en la construcción y sus acabados.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL; REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A. prorrogó su plazo de duración; aumentó su capital en USD \$ 4'500.000,00; reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 15 de Mayo de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJUCPTE. Q.09.004080 de 29 de Septiembre de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos tercero y quinto del Estatuto Social, referentes a la duración y al capital social, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: DURACION.- La duración de la compañía será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil..."

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de cuatro millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones setecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas de la 001 a la 4.700.000"

Quito, 29 de Septiembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/73849cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO VISITECUADOR S.A.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO VISITECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Septiembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.09.004072 de 29 de Septiembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 32 Valor US\$ 25,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00 **00016**

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL, EN LA MODALIDAD DE TURISMO A NIVEL NACIONAL

Quito, 29 de Septiembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AR/73838cc